ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATO No:	**CD-SEG-02030-2023 DEL 28 DE ABRIL DE 2023**
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales a la administración Departamental acompañando y asesorando los procesos de gestión predial que sean requeridos por la Gobernación de Norte de Santander.
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaría General del Departamento
CONTRATISTA	**CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.**
NIT	807.006.424-4
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LUIS BAEZ FUENTES
C.C	13.505.975 expedida en Cúcuta
VALOR. (en números y letras)	**SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000)**
VALOR ADICIÓN Y/O MODIFICATORIO. (Si hay lugar a ello)	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	**SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000)**
FORMA DE PAGO.	El Departamento Norte de Santander Cancelará el valor total del contrato en **OCHO (08)** pagos mensuales vencidos cada uno por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000),** previa presentación por parte del contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, de prestación de servicios, certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedido por el supervisor del contrato, Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 y en la ley 1562 de 2012 y demás normas vigentes, Ante el incumplimiento de estas obligaciones, El Departamento dará aviso de tal situación a las autoridades Competentes.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

LUGAR DE EJECUCIÓN.	Para todos los efectos legales, las Partes acuerdan como domicilio contractual San José de Cúcuta.
PLAZO INICIAL.	siete (07) meses y veintiocho (28) días
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	28 de abril de 2023
FECHA DE INICIO.	03 de mayo de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2023
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	**LUIS ALBERTO GÓMEZ ANGULO** Profesional Especializado Área Contratación y Compras. (Memorando Fecha de Designación 03 de mayo de 2023)
INTERVENTOR (No. De Contrato)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 003061 del 28 de abril de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 002508 del 25 de abril de 2023
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	N/A
GACETA DEPARTAMENTAL (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N/A
GACETA DEPARTAMENTAL ADICIONAL O MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	475-47-994000059534 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento	$ 6.000.000,00	28/04/2023	28/04/2024
Calidad	$ 6.000.000,00	28/04/2023	28/04/2024
Anticipo	--	--	--
Otros riesgos amparados (describirlos):	--	--	--

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	--	--	--	--
Póliza de Estabilidad de la Obra	--	--	--	--
Otros (según el contrato):	--	--	--	--

AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ENTREGADO	VALOR DESCONTADO
Anticipo (%)	--	--	--
Amortización Acta No.	--	--	--
Amortización Acta No.	--	--	--
TOTALES	--	--	--

PAGOS REALIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
01	CE-007308 (12 Julio de 2023)	$7.500.000
02	CE-007868 (19 de Julio de 2023)	$7.500.000
03	CE-013054 (21 Septiembre de 2023)	$7.500.000
04	CE-015837 (02 Noviembre de 2023)	$7.500.000
05	CE-020725 (18 Diciembre de 2023)	$7.500.000
06,07 y 08	CE-022156 (27 Diciembre de 2023)	$22.500.000

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL	$60.000.000
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	$ 00,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$60.000.000
VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO -SI HAY LUGAR A ELLO)	$ 00,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 00,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 00,00
SUMAS IGUALES	$60.000.000

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta a los 26 días del mes de febrero de 2025, en las oficinas de Secretaria General, las siguientes personas: **JULIO CÉSAR SILVA RINCÓN**, en su condición de Ordenador del Gasto; **LUIS ALBERTO GÓMEZ ANGULO** en condición de Supervisor del contrato y, **JOSE LUIS BAEZ FUENTES,** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.505.975 expedida en Cúcuta, en su calidad de representante (contractual o legal) de **CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA** NIT:807.006.424-4 (consorcio / unión temporal o sociedad, respectivamente) contratista, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente contrato.

3. ACUERDO.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en los Certificados de Cumplido a satisfacción de fechas: **03 de mayo de 2023, 05 de julio de 2023, 05 de agosto de 2023, 12 de septiembre de 2023, 12 de septiembre de 2023, 20 de diciembre de 2023, 20 de diciembre de 2023, 21 de diciembre de 2023,** expedido por el Supervisor del contrato.

3.2 Que el CONTRATISTA según consta en las Certificaciones de Cumplido a Satisfacción de fechas: **03 de mayo de 2023, 05 de julio de 2023, 05 de agosto de 2023, 12 de septiembre de 2023, 12 de septiembre de 2023, 20 de diciembre de 2023, 20 de diciembre de 2023, 21 de diciembre de 2023,** expedida por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social integral en los porcentajes que las disposiciones legales vigentes y pertinentes ordenan.

3.3 Que, conforme a lo consignado en la Certificación citada, se procedió a retener de las sumas adeudadas al CONTRATISTA el valor de N/A, por concepto de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión (u otro concepto, si hay lugar a ello), el cual deberá ser consignado a la entidad (es) correspondiente(s).

3.4 Que, no obstante, las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la Gobernación del Departamento Norte de Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

3.5 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y el contenido del acta y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.6 Queda entendido que el Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales **N° CD-SEG-02030-2023** no genera ningún tipo de relación laboral entre el Departamento Norte de Santander y **CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA,** quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes.

JULIO CÉSAR SILVA RINCÓN
Ordenador del Gasto

LUIS ALBERTO GÓMEZ ANGULO
Supervisor

R/L JOSE LUIS BAEZ FUENTES
Corporación Lonja
Inmobiliaria del Norte de Santander y Arauca
Contratista

Nota 1: Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.
Nota 2: Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Alina Fernanda Celis	Contratista	
Revisión jurídica:	Luis Alberto Gómez Angulo	Profesional Especializado Código 222 Grado 13	
Aprobación Jurídica:	Luis Alberto Gómez Angulo	Profesional Especializado Código 222 Grado 13	
Revisión área técnica:	Yerli Johanna Pérez Pérez	Contratista	
Aprobación área técnica	Alina Fernanda Celis Celis	Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.